



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

OFICIO No: SMDIF/CI/024/2018
ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública Enero
Ejercicio Fiscal 2018.



Matehuala, S.L.P., a 28 de Mayo de 2018

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice "Dictaminar los estados financieros y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior Del Estado". Con fundamento en lo anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Matehuala, S.L.P. en lo que respecta a la Cuenta Pública del mes de Enero del Ejercicio Fiscal DEL 2018.

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser Congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Período: del 01 al 31 de Enero del 2018:

Total de Ingresos.....	\$ 720,502.76
Total de Egresos.....	\$ 655,623.61
Utilidad del ejercicio.....	\$ 64,879.15

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad.

Se verificó a nivel rubro de cuentas que el resultado del ejercicio reportado en el estado de situación financiera, correspondiera con el informado en el estado de actividades, resultando congruente en los estados financieros. Ya que el resultado del ejercicio reportado en el estado de situación financiera (\$64,879.15) es igual al resultado del ejercicio reportado en el estado de actividades.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2,203,769.51
Total del Pasivo.....	\$ 2,841,020.35
Diferencia.....	\$ 637,250.84



Al cierre de la Cuenta Pública del mes de Enero del ejercicio fiscal 2018 el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$2,841,020.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS 35/100 M.N.) de los cuales el Pago de impuestos representa un 94% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 6%. Por lo que respecta al pago de impuestos se hace la aclaración que son impuestos que se han ido acumulando desde Administraciones Anteriores por lo que se recomienda buscar la manera de realizar convenio con la SHCP, ya que las participaciones que nos llegan son insuficientes para poder programar el pago de este pasivo.

Dándole seguimiento a la sostenibilidad del balance presupuestario presentado en el cierre de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio 2017, en el mes de enero se implementaron estrategias financieras por lo que se pago la cantidad de \$137,768.54 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.) disminuyendo el saldo negativo en un 50%.

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros de la Cuenta Pública del mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2018 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma la Cuenta Pública Mensual ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente; así como posteriormente y una vez que sea autorizada remitirla para su respectiva fiscalización al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 81 fracciones VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASE.

CUENTAS BANCARIAS: Saldos de las Cuentas Bancarias en las cuentas en las cuales se reciben Recursos Municipales, saldos según bancos al 31 de Enero del 2018:

NOMBRE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	SALDO
SMDIF	BANORTE	409692767	\$39,861.66
CRI	BANORTE	444167190	\$20,220.04



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.**

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

COMENTARIOS:

- Se fiscalizaron los Ingresos de la Cuenta Pública del mes de Enero del ejercicio 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cabe hacer mención que desde un principio se implementaron medidas de control interno, por lo que en lo general todo los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- También en la revisión de los Egresos de la Cuenta Pública del mes de Enero del ejercicio 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta Contraloría Interna y se revisó que sean normales, indispensables y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago, por lo que en lo general presentan el respaldo, justificación y comprobación suficiente.
- Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto a la nómina, y esta no presenta variaciones considerables, por lo que se considera que no existe movimientos en cuanto al recurso humano.

Sin otro particular por el momento, me despidió de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA
CONTRALOR INTERNO SMDIF



r.r.p. C. Estela Vivanco Castro - Presidente del Sistema Municipal DIF - Condamiento
c.c.p. Archivo Contraloría

